



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0023978/19

---

#### **VISTO:**

Que la Dra. Alicia Servetto, Directora del Programa Política, sociedad y cultura en la historia reciente de Córdoba del Centro de Estudios Avanzados, eleva la propuesta de realizar una nueva edición del Curso de Posgrado a distancia **“Historia reciente e historia local: problemas y abordajes para su estudio”**, a cargo de la Dra. Alicia Servetto, y las Dras. Ana Noguera y Laura Ortiz, las Lic. Melisa Paiaro y Lic. Carolina Musso, como docentes responsables, aprobado por Res HCD 346/19; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el curso se encuentra aprobado por Resolución del HCD 346/2019.

Que la primera edición del mismo se ha desarrollado entre los meses de agosto a noviembre de 2019 contando con una alta demanda y buenos resultados (80 inscriptos, 60% de estudiantes sostuvieron la asistencia y 50% de estudiantes ha presentado el trabajo final).

Que el curso está diseñado en modalidad virtual, lo que posibilita su dictado durante las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V° B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la Res. del Min de Educación N° 2641/17, RDN N° 219/17 y en la Ord. HCS 07/13.

Que obra el informe correspondiente de la Secretaría Administrativa.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictado de la segunda edición del Curso de Posgrado a distancia **“Historia reciente e historia local: problemas y abordajes para su estudio”**, a cargo de la Dra. Alicia Servetto, que se desarrollará en el segundo semestre del año 2020, con una carga horaria total de 60 horas cátedra, organizado por el Programa Política, Sociedad y Cultura en la historia reciente de Córdoba- Centro de Estudios Avanzados.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer como profesora responsable a la Dra. Alicia Servetto, y como miembros del equipo docente a la Dra. Ana Noguera, a la Dra. María Laura Ortiz, y a la Lic.

Melisa Paiaro y la Lic. Carolina Musso.

**ARTÍCULO 3°: Establecer** un arancel de \$4000 (pesos cuatro mil) sin evaluación y de \$4300 (pesos cuatro mil trescientos) para los/as estudiantes que opten por realizar la evaluación.

**ARTÍCULO 4°: Autorizar** al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado.

**ARTÍCULO 5°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archivar.